ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	02
FECHA	30/09/2026
SECRETARÍA	OBRAS PÚBLICAS
PERIODO EVALUADO	1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATO №	2606180873
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, SOBRE LAS AVENIDAS Y VÍAS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"
CONTRATISTA	CONSORCIO RT
SUPERVISOR(ES)	HÉCTOR JOSÉ BARAHONA CHAPARRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	3.5 MESES (3.5), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 187.744.228.00
PRÓRROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N. A
ADICIONES	N.A.

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 187.744.228.00**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	**$66.067.194,00**	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$88.427.531,00**	
SALDO	**$33.249.503,00**	
TOTAL	**$ 187.744.228.00**	**$ 187.744.228.00**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	**2.5 MESES**	**71,42%**	La interventoría conoce la normatividad vigente del Municipio de Manizales y cumple con el código de ética.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	**2.5 MESES**	**71,42%**	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que sean aplicables al Contrato 2606120867. En el presente periodo no se remitieron oficios de incumplimiento al contratista, puesto que las obligaciones fueron ejecutadas de manera satisfactoria.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Para el presente no se remitieron oficios de incumplimiento, puesto que las obligaciones fueron ejecutadas de manera satisfactoria.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	**2.5 MESES**	**71,42%**	En el presente periodo no se realizan solicitudes en cuanto a cumplimiento de obligaciones. Se entregaron copias de bitácora y comités de obra semanales.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realizaron recomendaciones para el buen desarrollo de las actividades del contrato de obra, dejando constancia en las actas de reunión.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se ha solicitado toda la información de forma oportuna para el control y seguimiento al contrato de obra.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	**2.5 MESES**	**71,42%**	La interventoría realizó la revisión de las garantías aportadas por el contratista y están publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato	**2.5 MESES**	**71,42%**	No se presentaron controversias con el contratista durante este período
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realizaron los respectivos seguimientos en los componentes siso, social y ambiental del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo. Por medio de comités semanales se realizaron las respectivas solicitudes y observaciones.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se presentaron los informes semanales sobre los avances del contrato de obra a la entidad contratante.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra	**2.5 MESES**	**71,42%**	la interventoría se desempeña proactivamente, con el fin de dar cumplimiento al avance del contrato supervisado.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se mantiene un control y seguimiento oportuno en representación del Municipio respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad a cada uno de los contratos de obra.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realiza control de calidad de los materiales empleados en la obra acorde y se verifica el cumplimiento de los ensayos y especificaciones técnicas. Se presenta cuadro resumen en el informe mensual No. 2
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realiza seguimiento al plan de calidad presentado, se encuentran cumpliendo con las obligaciones plasmadas

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	el Anexo al mismo			
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realiza seguimiento a las especificaciones técnicas de las actividades ejecutadas para el contrato y se reporta información con el cumplimiento de los mismos en el informe mensual No. 2
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se tramitan las solicitudes correspondientes, y el personal de la interventoría lleva un seguimiento minucioso de cada una de las fases de construcción, como se evidencia en los informes semanales de progreso.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras	**2.5 MESES**	**71,42%**	En reuniones entre profesionales SST tanto del contratista como de la interventoría se efectúan las recomendaciones y sugerencias necesarias para garantizar la seguridad vial de los usuarios y el personal, en conformidad con los cronogramas aprobados. Se mantiene la implementación del PMT actualizada de acuerdo con el avance de la obra.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto. Así como demostrar la participación de la totalidad del personal en el sitio de obra de acuerdo al porcentaje de dedicación determinada en el presupuesto. Además, los especialistas deberán estar disponibles para visitar los sitios de obra, de acuerdo a requerimiento del municipio	**2.5 MESES**	**71,42%**	El contrato de interventoría cuenta con el personal calificado requerido, cuya dedicación se ajusta a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso actual.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra	**N/A**	**N/A**	No aplica
20	Revisar y aprobar la documentación	**2.5 MESES**	**71,42%**	La información enviada por el

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones			contratista de obra ha sido revisada oportunamente, y se emiten las correspondientes observaciones y/o aprobaciones. Los documentos iniciales del contrato de obra han sido enviados en formato físico.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra	**2,5 MESES**	**4 reuniones/mes**	Los comités de obra se llevan a cabo semanalmente, dejando constancia de los temas tratados durante el período correspondiente del 16 de agosto al 30 de septiembre. Se adjunta copias de los comités en el informe mensual No. 2.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	**2.5 MESES**	**71,42%**	No se presentaron cambios en el presente período
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realizó el requerimiento cuando se emitió el acta de inicio. Se realiza un seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante a través de los informes semanales.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realiza seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante a través de los informes semanales.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato	**2.5 MESES**	**71,42%**	El contratista renunció al anticipo por lo tanto esta obligación no aplica

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado			
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría	**2.5 MESES**	**71,42%**	La interventoría cuenta con los recursos tecnológicos, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con sus obligaciones.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra	**2.5 MESES**	**71,42%**	La interventoría junto con el contratista lleva la bitácora de obra con anotaciones diarias de los diferentes aspectos y situaciones presentadas en la obra. Se adjunta copia en el informe mensual No. 2
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	**2.5 MESES**	**71,42%**	En el informe mensual No. 2 se presenta una relación de la correspondencia enviada y copia de cada uno de ellos
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realiza un control y seguimiento constante del equipo proporcionado por el contratista mediante comités semanales.
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones	**2.5 MESES**	**71,42%**	En la bitácora de obra se deja constancia del personal utilizado por el contratista en los diferentes frentes de obra
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realizan ensayos de campo y de laboratorio para controlar la

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
	de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.			calidad de materiales y productos terminados y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los contratistas de obra. En el informe mensual No. 2 se relacionan los ensayos realizados junto con sus anexos
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se efectúa un seguimiento semanal a través de comités y se entregan informes semanales todos los lunes.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se solicitan y revisan los soportes de pago de los parafiscales de cada contratista, y esta información se consigna en el informe mensual de seguimiento SST.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo	**2.5 MESES**	**71,42%**	Diariamente se lleva a cabo un control de las cantidades de obra ejecutadas con respecto a las programadas, y esta información se incluye en los informes semanales.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido este tipo de información en el período evaluado.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido este tipo de información en el período evaluado.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se presenta informe mensual No. 2 por parte de la interventoría, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes para su presentación.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato	**2.5 MESES**	**71,42%**	Hasta la fecha, se han recibido los informes correspondientes semana tras semana del mes de septiembre.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal	**2.5 MESES**	**71,42%**	Los informes semanales que incluyen la programación y ejecución de la obra se reciben y concilian juntamente con la interventoría y el contratista.
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se está implementando la señalización preventiva y temporal de acuerdo a lo establecido y aprobado en las actualizaciones del PMT.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	**2.5 MESES**	**71,42%**	En caso necesario, se emiten comunicados sobre precios no previstos, que incluyen análisis de mercado y las cotizaciones correspondientes.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se responde de manera oportuna a todas las consultas realizadas por los contratistas y la entidad contratante.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo en los casos que aplique.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
46	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se realizó la solicitud del cumplimiento de los planes y normativas de SST a cada contratista, y se ha realizado un seguimiento por parte del personal de interventoría.
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo una vez finalizados los contratos de obra.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
49	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo una vez finalizado el contrato de obra.
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se ha cumplido con los planes sociales y ambientales presentados y aprobados por cada contratista, y se ha realizado un seguimiento por parte del personal de interventoría.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente	**2.5 MESES**	**71,42%**	Los informes requeridos han sido presentados a la entidad contratante.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra del cual se deriva la interventoría	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se llevará a cabo una vez finalizado el contrato de obra
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva del desarrollo de la obra. Esto acorde con las obligaciones y objeto contractual	**2.5 MESES**	**71,42%**	El director de interventoria desarrolla todas sus obligaciones de acuerdo a las exigencias del contrato
54	Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra, debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación	**2.5 MESES**	**71,42%**	La interventoría cuenta con todo el personal exigido en el contrato y realiza sus actividades de manera PRESENCIAL
55	De ser necesaria la ejecución de actividades en horarios nocturnos y/o dominicales y/o festivos, estas deberán ser avaladas con anterioridad por la Entidad; los ítems incluidos dentro del presupuesto como PROVISIÓN serán objeto de uso ÚNICAMENTE para efectos de mejorar la movilidad en puntos estratégicos de la ciudad. Estos NO podrán ser utilizados para atrasos en cronogramas de obra o programa de inversiones, ya que dichas demoras estarán supeditadas a la ejecución realizada por el contratista de obra y se deberán tomar las medidas pertinentes del mismo.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Controlar y autorizar previamente los trabajos en horarios especiales, garantizando que los recursos de provisión se utilicen exclusivamente para mejorar la movilidad y no para compensar atrasos de obra.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
56	Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del mismo.	**2.5 MESES**	**71,42%**	Se formalizó oportunamente el inicio del contrato mediante la suscripción del acta dentro del plazo establecido.



HÉCTOR JOSÉ BARAHONA CHAPARRO
SUPERVISORA



CONSORCIO RT
INTERVENTORIA